



Información proporcionada por Tesorería General de la República

Pagar cuota suplementaria de contribuciones de bienes raíces

Última actualización: 30 marzo, 2026

Descripción

Si eres una persona natural o jurídica, paga a la Tesorería General de la República (TGR) las cuotas complementarias que corresponden a cobros adicionales que se originan debido a la tasación de una nueva construcción o ampliación, cambio de destino de la propiedad u otras causas.

Cuando el Servicio de Impuestos Internos (SII) determina un aumento en el avalúo del bien raíz, el valor de las cuotas de impuestos territoriales (contribuciones) también aumenta.

Realiza el pago de la cuota suplementaria de contribuciones a través del **sitio web** y en las **oficinas de la TGR**.

Conoce las fechas de pago

El cupón de pago, conocido como **aviso-recibo de cuotas suplementarias**, debes pagarlo dentro de la fecha de vencimiento, **entre el 30 de junio y el 31 de diciembre**, según el momento en el que el SII las gire. En caso de que la fecha corresponda a un día feriado, el vencimiento pasa al día hábil siguiente.

Si pagas posterior a la fecha de vencimiento, este valor se reflejará con recargos por concepto fuera de plazo.

Paga las cuotas suplementarias

Para realizar el trámite:

- Ingresa al [sitio web de la TGR](#) con tu [Clave Tributaria](#) o [ClaveÚnica](#).
- Dirígete a la [oficina de la TGR](#) más cercana.

Importante: si deseas obtener el cupón de pago de contribuciones en línea, ingresa al [sitio web de la TGR](#).



- Ingresa al [centro de ayuda TGR](#).
- Llama a la mesa de ayuda TGR al **600 4000 444** (revisa el [horario de atención](#)).